



# Carta de Novedades

FEBRERO, 2014



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>La voz del Presidente</b>	<b>3</b>
<b>Evento del Mes</b>	<b>3</b>
<b>Comunicados de Prensa</b>	<b>4</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>6</b>
<b>Artículo del mes</b>	<b>7</b>
<b>Libro del mes</b>	<b>7</b>

## La voz del Presidente

**Palabras del Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante el Acto de Constitución del Centro de los Mexicanos en la Globalización de la Universidad de St. Mary's de San Antonio, Texas**



México, D.F., 18 de febrero de 2014.

Doctor Roberto Rosas, director de Programas Internacionales de la Universidad de St. Mary's en San Antonio, Texas;

Es un gusto participar como testigo de honor en la constitución formal del "Centro de los Mexicanos en la Globalización". Quiero felicitarlos por impulsar esta iniciativa que tiene como misión la convergencia de acciones en beneficio de los mexicanos en el exterior, así como velar por el respeto, la dignidad y el bienestar de los migrantes. Además, busca preservar valores culturales para afianzar nuestras raíces con las futuras generaciones así como la reinserción a México de los connacionales en el exterior al término de su ciclo migratorio.

La visión de este Centro es posicionarse a nivel global como la organización representativa de los mexicanos

que radican fuera de nuestro país para promover su bienestar y formarse como ciudadanos globales y responsables. De igual forma, convertirse en un referente en el tema migratorio internacional y el desarrollo en la era de la globalización.

A pesar de que el reconocimiento de los derechos humanos se inserta en esta lógica mundial, teniendo como base la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y numerosos tratados e instrumentos internacionales, desafortunadamente, el Estado no ha logrado garantizar la vigencia de los principios y valores de estos derechos básicos de las personas.

Como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, estoy convencido de que esta materia es el resultado del ideal común por involucrar en su fomento y defensa a todos los individuos e instituciones públicas, sin importar las fronteras políticas o ideológicas.

Es un principio de mi gestión, impulsar acuerdos y convenios de trabajo con servidores públicos de todos los ámbitos y con organizaciones de la sociedad civil y grupos de trabajo como el que ustedes representan.

Señoras y señores:

Estrechar los lazos de solidaridad y colaboración con agrupaciones sociales es un asunto estratégico. Ustedes representan espacios de reflexión y actuación colectiva, que permiten reproducir y proyectar hacia la sociedad información y enseñanza que fomenta en los ciudadanos una apropiación cultural de los derechos que el orden constitucional y los tratados internacionales reconocen y protegen.

Señoras y señores:

Agradezco a este grupo de mexicanos que reside en Estados Unidos y Canadá, el otorgamiento de este reconocimiento por el trabajo al frente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Representa una distinción que me llena de orgullo y es una gran motivación para proseguir en la labor de salvaguardar y promover la dignidad humana.

Por último, les ratifico que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos siempre estará con ustedes en cualquier actividad que tenga como fin la defensa y promoción de los derechos de las personas.

Muchas gracias

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/PalabrasRPV/20140218.pdf>



## Evento del mes

### Firma de un Convenio General de Colaboración con la Universidad Panamericana

El doctor Raul Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, firmó un convenio de colaboración con el rector de la Universidad Panamericana, Héctor Alfonso Bolio Arciniega. Estuvieron presentes Oscar Elizundia Treviño, secretario técnico de la CNDH; Jacinto Valdez Martínez, secretario general de la UP; Luis Bonner de la Mora, rector Campus Ciudad de México; Luis García López Guerrero, primer visitador general de la CNDH, y Pedro Creuheras Vallcorba, vicerrector académico del Campus Ciudad de México.



## FIRMA CNDH CONVENIO CON INSYDE PARA GENERAR ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

**CGCP/035/14**

4 de febrero, 2014

Para el presidente de la CNDH, es hora de que no sólo las autoridades, sino también la sociedad mexicana, entiendan que los migrantes que recorren nuestro país traen consigo todos sus derechos y los mecanismos para protegerlos.

Durante la firma de convenio de colaboración entre la CNDH y el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (INSYDE), el Ombuds-

man nacional refrendó el compromiso de la Comisión Nacional de trabajar hombro con hombro con las organizaciones sociales.

Ante el doctor Ernesto López Portillo Vargas, director ejecutivo del INSYDE, con quien firmó el convenio en las instalaciones de la CNDH, Plascencia Villanueva indicó que hay que insistir en la necesidad de promover una actuación inmediata, integral y coordinada para mantener a salvo los derechos de los migrantes.

El Ombudsman nacional destacó que consolidará mecanismos de promoción y difusión de estos temas en los espacios públicos y privados; la intención, dijo, es generar acciones de prevención, sensibilización, y en su caso, documentación, de las violaciones a los derechos humanos de la población migrante.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM\\_2014\\_035.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM_2014_035.pdf)



## CNDH CELEBRA QUE EL SENADO MEXICANO HAYA RETIRADO RESERVAS EN MATERIA DE REFUGIO

**CGCP/040/14**

9 de febrero, 2014

El Ombudsman nacional, celebró que, en seguimiento a la larga tradición en materia de asilo que ha desarrollado nuestro país, el 6 de febrero pasado, el pleno del Senado avalara el retiro de la reserva expresa al artículo 32 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, referente a la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado en junio de 2011.

Con el retiro de la reserva el Estado mexicano no deberá expulsar a personas refugiadas que se encuentren legalmente en el territorio

nacional a no ser por razones de seguridad o de orden público, y en todo caso la decisión deberá apegarse al debido proceso, conforme a los procedimientos legales vigentes, y sin perjuicio de la observancia del principio de no devolución.

La CNDH estará pendiente del desarrollo de este dictamen que ya fue remitido al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales correspondientes.

Esta Comisión Nacional trabaja a favor de la promoción y respeto a los derechos humanos de las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado o de la protección complementaria, así como de aquellas a quienes el Estado mexicano ya les

ha reconocido tales derechos.

El Ombudsman nacional recordó que la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, promulgada en 2011, elevó a rango constitucional el derecho a solicitar asilo.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM\\_2014\\_040.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM_2014_040.pdf)



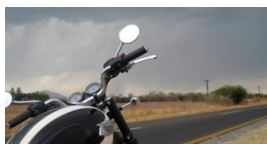
## CNDH INVESTIGA DESAPARICIÓN DE MOTOCICLISTA FRANCO AMERICANO EN CARRETERAS DE MICHOACÁN

**CGCP/041/14**

10 de febrero, 2014

La CNDH, inició una queja de oficio para investigar presuntas violaciones a los derechos humanos, cometidas contra un ciudadano franco americano, vecindado en Nueva York, quien desapareció el 25 de enero pasado cuando viajaba en

motocicleta por carreteras de Michoacán.



A fin de recabar evidencia suficiente visitadores adjuntos de este Organismo pú-

blico autónomo se trasladaron a esa entidad.

Una vez concluida la investigación y después del análisis y la valoración de las evidencias, este Organismo nacional emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM\\_2014\\_041.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM_2014_041.pdf)

## PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL LA SOCIEDAD DEBE TOMAR CONCIENCIA Y EVITAR UTILIZAR ESA MANO DE OBRA

**CGCP/048/14**

17 de febrero, 2014

Para erradicar el trabajo infantil que prolifera en nuestro país, la CNDH, convoca a la sociedad a sensibilizarse y tomar conciencia para evitar utilizar la mano de obra de menores de edad. Considera necesario adoptar nuevas medidas para hacer respetar lo que marca la ley y garantizarles el acceso a la educación, servicios médicos y un pleno desarrollo.

La Comisión Nacional ha impulsado una serie de actividades para fortalecer la observancia de políticas públicas en materia de protección y defen-

sa de los derechos de los niños que incursionan en el mercado laboral a una edad muy temprana. A través del Programa Sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, la CNDH desarrolla la Campaña Nacional para Desalentar el Trabajo Infantil ¡No se Vale mano Pequeña! Con conferencias, foros y pláticas, dirigidas a niños y niñas, se difunden los derechos que les otorga la Constitución y el orden jurídico internacional, mismos que deben aprender a exigir; también se les indica cuáles son las instituciones encargadas de protegerlos. La orientación trata de evitar que sufran explotación o sean obligados a realizar tareas que

ponen en peligro su salud, dignidad, bienestar y les impidan asistir a la escuela o les obligan abandonarla prematuramente. Los patrones se aprovechan de que en su mayoría tienen que laborar para cubrir sus necesidades básicas y contribuir al gasto familiar, en jornadas de trabajo excesivas, muchas veces en lugares peligrosos e insalubres donde pueden sufrir accidentes, lesiones o enfermedades.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM\\_2014\\_048.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM_2014_048.pdf)



## BENEPLÁCITO DE LA CNDH POR RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE EL ARRAIGO

**CGCP/058/14**

27 de febrero, 2014

La CNDH expresa su beneplácito por la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la que ningún estado de la República, ni el Distrito Federal, tienen facultades para legislar en materia de arraigo.

Ello derivó de Acciones de Inconstitucionalidad que promovió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contra los poderes ejecutivo y legislativo de los estados de Aguascalientes y de Hidalgo, que habían reformado los artículos 291 de la legislación penal y 132 del Código de Procedimientos Penales respectivamente, que permitían a la autoridad local utilizar el arraigo en delitos

graves. Con esto las 32 entidades del país se ven obligadas a desistirse de aprobar leyes en la materia.

La Comisión Nacional fundamentó que con aquellas reformas que consentían la aplicación del arraigo se violaban los artículos 7 y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.


Asimismo, se vulneraban los artículos 3, 9 y 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los cuales tutelan los derechos a la libertad personal y a la audiencia previa; así como los principios pro persona, seguridad jurídica, legalidad, presunción de

inocencia, prohibición de detenciones arbitrarias y debido proceso.

Este Organismo público autónomo confía en que con esta determinación del máximo tribunal del país se fortalezca la protección y seguridad de los derechos humanos de los ciudadanos, ya que considera que el precepto legal que autoriza el arraigo como medida limitativa de la libertad personal y de tránsito de una persona, trae como consecuencia la vulneración de los derechos ya mencionados.


[http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM\\_2014\\_058.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2014/COM_2014_058.pdf)

**a) Gobierno Federal**

Autoridad	Asunto	
<p><b>Comisión Nacional de Seguridad (CNS)</b></p> 	<p>Sobre el caso de la violación a los derechos a la integridad personal y al trato digno en agravio de V1, interno en el Centro Federal de Readaptación Social número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México.</p>	<p><a href="#"><u>Recomendación 4/2014</u></a></p>



**b) Entidades Federativas**

Autoridad	Asunto	
<p><b>Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz De Ignacio De La Llave</b></p> 	<p>Sobre el Recurso de Impugnación de V1.</p>	<p><a href="#"><u>Recomendación 5/2014</u></a></p>

## ARTÍCULO DEL MES

### PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS

**“La ética debe acompañar al periodismo, como el zumbido al moscardón” Gabriel García Márquez**

Por Juan Almeyda, Director Ejecutivo del CPTRT

Escribir y comunicar son tareas complejas que requieren no solo el talento creativo, sino el talante para desafiar y hacer tangible lo intangible y tornar visible lo que no está a la luz de la verdad en una sociedad donde predomina

la injusticia social de la turbidez.

El campo periodístico y de la comunicación social tiene una riqueza inagotable e innovadora que va desde la noticia, la narración, la investigación, el sentido pedagógico, poético y la expresión no solo estética sino de la conciencia crítica sobre la vida cotidiana, y los escenarios políticos y sociales del sistema vigente.

Sin embargo lo más complejo y desafiante, para los o los periodistas es ser coherente con la verdad histórica insobornable que defiende la vida, género, cultura, dignidad, los derechos

del territorio y de la Madre Tierra.



Ser coherente es nunca agachar el cerebro, el corazón y la conciencia ante los intereses del sistema capitalista que ha desgarrado la vida de nuestro territorio y ha obligado a nuestros compatriotas a emigrar al Norte y ser tratados con el más brutal racismo, discriminación de clase y género.

<http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=79496>

## LIBRO DEL MES

### Comprendiendo la Reforma Constitucional en materia Derechos Humanos

Jhenny Judith Bernal Arellano  
Editorial: Porrúa  
Formato: Rustica  
Edición: 1

Año: 2014  
Páginas: 80



La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 10 de junio de 2011 en materia de Derechos Humanos ha significado un gran avance en el sistema jurídico mexicano. Es una de las reformas más importantes acaecidas en el texto constitucional desde su inicio de vigencia hasta el momento.

Cambiará de manera profunda la forma de entender, interpretar y aplicar

los derechos humanos, ya que, entre otras cosas, busca impactar particularmente en la función de los operadores jurídicos, específicamente en defensores de los derechos humanos, operadores jurisdiccionales o no jurisdiccionales, así como en la actividad propia de cualquier servidor público.

<https://www.porrua.mx/pagina-interior.php?id=838941>



## Carta de Novedades

**La CNDH**  
promueve y protege tus derechos

**Presidente**  
*Raúl Plascencia Villanueva*

**Primer Visitador General**  
*Luis García López Guerrero*

**Segundo Visitador General**  
*Marat Paredes Montiel*

**Tercer Visitador General**  
*Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar*

**Cuarta Visitadora General**  
*Yolanda Leticia Escandón Carrillo*

**Quinto Visitador General**  
*Fernando Batista Jiménez*

**Sexto Visitador General**  
*Tomás Serrano Pérez*

**Secretario Ejecutivo**  
*Nabor Carrillo Flores*

**Secretario Técnico  
del Consejo Consultivo**  
*Oscar Elizundia Treviño*

Periférico Sur 3469,  
Col. San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, México D.F.  
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,  
Lada sin costo 01800 715 2000

**Secretaría Ejecutiva**  
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,  
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,  
C.P. 01049, México, D.F.  
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8712  
Fax: (52.55) 17 19 21 53  
Lada sin costo: 01 800 715 2000  
Correspondencia  
[iotorres@cndh.org.mx](mailto:iotorres@cndh.org.mx)

